

Comunicación obligatoria para internaciones

Estimados prestadores,

Con el fin de optimizar la gestión administrativa y garantizar un mejor acompañamiento en la atención de nuestros afiliados, les informamos que a partir de la fecha será **obligatorio** comunicar todas las internaciones al momento del ingreso del afiliado al siguiente correo electrónico: **internaciones@ospatrones.com.ar**

Puntos clave a tener en cuenta:

- Otorgamos un plazo de **10 días hábiles** para que, en caso de existir alguna duda, objeción o consulta, nos lo hagan saber por este medio.
- Pasado dicho tiempo, y de no recibir comunicaciones, consideraremos esta modalidad como aceptada.
- En caso de no notificarnos oportunamente el ingreso de la internación, la misma podrá ser motivo de débito.

Estamos convencidos de que este procedimiento permitirá agilizar los tiempos administrativos, brindar respuestas rápidas y evitar inconvenientes que puedan afectar tanto a sus equipos como a nuestros afiliados.

Agradecemos desde ya su colaboración y compromiso, que resultan fundamentales para sostener juntos la calidad de atención que buscamos garantizar.

Saludos,

Obra Social Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos



STEPHANIE R. QUEDA
Secretaría de Acción Social
Obra Social Patrones de
Cabotaje de Ríos y Puertos

Obra Social Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos

Av. Montes de Oca 1731, C1270ABE, C.A.B.A., Buenos Aires

Tel.: +54 011 3986-7957 - www.ospatrones.com.ar